Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Contrato Número

P6M0909

Contrato para la prestación del servicio de las instalaciones y los servicios de salones, hospedaje y alimentos, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, para llevar a cabo el curso denominado "Capacitación Normativa de la Unidad de Incorporación al Seguro Social 2016, sede Mérida, Yucatán", que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa INMOBILIARIA HOTELERA MONTECRISTO, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR" representada por CARLOS JOSÉ HEREDIA TRUJILLO, en su carácter de Apoderado Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su representante legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Lev del Seguro Social.
- I.3.- El Licenciado José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- El Licenciado Leonardo Gabriel Sánchez Yáñez, Titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administrador de este Contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de las instalaciones y los servicios de salones, hospedaje y alimentos, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, para llevar a cabo el curso denominado "Capacitación Normativa de la Unidad de Incorporación al Seguro Social 2016, sede

Página 1 de 16

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato Número

P6M0909

Mérida, Yucatán", solicitado por la Coordinación de Servicios Administrativos y de Mejora Continua de Procesos de Incorporación y Recaudación.

- I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42060237, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de folio 0000565417-2016 y 0000581052-2016, emitidos por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación con fechas 30 de septiembre y 6 de octubre de 2016 respectivamente, mismos que se agregan al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.
- i.7.- El presente Contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR019-E243-2016, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.8.- Con fecha 14 de noviembre de 2016, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" como se detalla en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.
- I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria.
- I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 109 de fecha 24 de mayo de 1991, otorgada ante la fe del Abogado Jorge Eduardo Correa Mena, Titular de la Notaría Pública número 43 de Mérida, Yucatán, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Yucatán, bajo el número 15396, partida primera a folios 78 del tomo 31 volumen K del Libro primero.



Contrato Número

P6M0909

- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por Carlos José Heredia Trujillo, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 464 de fecha 22 de septiembre de 2006, pasada ante la fe del Abogado Jorge Eduardo Correa Mena, Titular de la Notaría Pública número 43 de Mérida, Yucatán e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Yucatán, con el folio mercantil electrónico número 2525 1 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- **II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras actividades, en la construcción y explotación de toda clase de hoteles, moteles, inmuebles para hospedaje, restaurantes, locales comerciales, centros nocturnos, discotecas y demás servicios similares, anexos y conexos.
- II.4.- Cuenta Registro Federal de Contribuyentes número: IHM-910524-UB0.
- II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales materia de seguridad en social. conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del Contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 3 de 16



Contrato Número

P6M0909

- II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.
- **II.9.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.
- II.10.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calle 60 número 344, Colonia Centro, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 01 (999) 942-1234, correo electrónico: <a href="mailto:francisco.hernandez@hyatt.com">francisco.hernandez@hyatt.com</a>.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio de las instalaciones y los servicios de salones, hospedaje y alimentos, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, para llevar a cabo el curso denominado "Capacitación Normativa de la Unidad de Incorporación al Seguro Social 2016, sede Mérida, Yucatán"; cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente Contrato "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$2,919,181.05 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y ÚN PESOS 05/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el Impuesto sobre Servicio de Hospedaje (I.S.H.), dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se realizará en moneda nacional, a más tardar/dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contando a partir de la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar los servicios que le hayan sido requeridos a "EL PROVEEDOR".

Página 4 de 16



Contrato Número

P6M0909

Para estos efectos, "EL PROVEEDOR" deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15, planta baja, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

- Original y copia del comprobante fiscal digital (CFDI) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476. Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales, en las que indican los servicios proporcionados y el número de contrato que ampara dichos servicios, documentación que certifique la entrega a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", avalada por el administrador del presente contrato.
- Nota de Crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea del servicio contratado.
- Original y copia del presente contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A., o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados. "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

El PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva de la subcontratada.

El Administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf

Página 5 de 16



Contrato Número

P6M0909

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar al Área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su Comprobante Fiscal Digital (CFDI) con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente Contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 6 de 16



Contrato Número

P6M0909

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- La vigencia del presente servicio será a partir del domingo 27 de noviembre al viernes 2 de diciembre de 2016.

**LUGAR.-** El servicio de salones, hospedaje y alimentos se realizará en instalaciones de la Ciudad de Mérida, Yucatán.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio objeto del presente contrato se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico como Anexo 2 (dos) conforme a lo siguiente:

Se requiere de las instalaciones y los servicios de salones, hospedaje y alimentos, con capacidad para concentrar a 280 personas en total, conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, durante los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre y el 1 y 2 de diciembre de 2016.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con los requerimientos mínimos de acuerdo a la descripción del concepto, adicional a esto en lo que se refiere al salón plenario considerado para el 2 de diciembre del año en curso, éste deberá contar con una capacidad para 280 personas, en montaje tipo escuela, además de contar con aire acondicionado independiente para este salón.

Los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2016, "EL PROVEEDOR" deberá contar con 3 salones con una capacidad de 95 personas por salón, en montaje tipo escuela, dichos salones deberán contar con aire acondicionado independiente para cada salón.

VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.- Al final de los eventos, el Administrador del presente contrato, levantará un acta donde constará el correcto cumplimiento de los servicios prestados por parte de "EL PROVEEDOR".

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente Contrato iniciará a partir de su firma y concluirá hasta el 31 de diciembre del 2016.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del presente Contrato para tal efecto.

Página 7 de 16

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato Número

P6M0909

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente Contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia y el Impuesto sobre Servicio de Hospedaje (I.S.H.).

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si "EL PROVEEDOR" tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Página 8 de 16



Contrato Número

P6M0909

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

- a) GARANTÍA DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado y firmado por su Apoderado Legal, garantía de cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y conforme a los Términos y Condiciones que se integra al presente Contrato como Anexo 2 (dos).
- b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el Impuesto sobre Servicio de Hospedaje (I.S.H.) en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza; autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la

Página 9 de 16

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato Número

P6M0909

fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

En caso de que los bienes se entreguen dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, y previa solicitud de "EL PROVEEDOR", bastará con que el Administrador del presente Contrato informe mediante escrito a la División de Contratos la aceptación para que "EL PROVEEDOR" no presente la garantía de cumplimiento por haber cumplido en tiempo y forma y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente Contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" aplicará las penas convencionales a **"EL PROVEEDOR"**, cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el Impuesto sobre el Servicio de Hospedaje (I.S.H.), en cada uno de los siguientes supuestos:

Por ningún concepto, las penas convencionales establecidas en esta cláusula, podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Página 10 de 16



Contrato Número

P6M0909

El Administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

En su caso, cumplidos los extremos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dará inicio al procedimiento de rescisión correspondiente.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

Página 11 de 16

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato Número

P6M0909

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente Contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
- 3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y sus anexos.
- **4.** Cuando se compruebe que los servicios han sido prestados con alcances y características distintas a las pactadas.
- 5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 7. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses del mismo.
- 8. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 9. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
- 10. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 11. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula relativa a la "Administración y Verificación señalada en el presente Contrato.
- 12. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la Colusión de Precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los Artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

Página 12 de 16



Contrato Número

P6M0909

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este Contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la prestación de los servicios por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este Contrato, "EL PROVEEDOR" presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación, que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este Contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el

Página 13 de 16

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato Número

P6M0909

incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "**EL INSTITUTO**" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del Administrador del presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES"** convienen en que "**EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "**EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "**EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de

Página 14 de 16



Contrato Número

P6M0909

convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO" lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA - ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN - Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de "EL INSTITUTO" administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que designe el área requirente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente Contrato.

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica y Acta de Fallo".

Página 15 de 16

DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** 



Contrato Número

P6M0909

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo. "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad v que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día 29 de noviembre de 2016, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" INMOBILIARIA HOTELERA MONTECRISTO, S.A. DE-C.V.

CENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS

Apoderado Legal

CARLOS JOSÉ HEREDIA TRUJILLO

Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LICENCIADO LEONARDO GABRIEL SÁNCHEZ YÁÑEZ

Titular de la División de Recursos Financieros,

Materiales y Servicios Generales

Página 16 de 16



**Contrato Numero** 

P6M0909

### ANEXO 1 "DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

#### DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRÁMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO:	0000565417-2016									Property of the Parket	Dictam	èn de Inve	rsión	
										x	Dictam	en de Gasi	io	
Dependencia	Solicitante:	09	Distrito Fe	deral Nivel Ce	entral	- 16			This was a reason. The waspergal-design					man designa a Traponysia i ver endigan
		099001	Oficinas C	entrales									Annual contrasts of the second	
		900070							Mich - Michigan II - arts - may the Magalland and a second a second and a second and a second and a second and a second an					
Concepto:		OFIFIO NO. 586 INCORPORACIO	0 RECIBIDO E	/AdmMejContF L 29/09/2016 I O SOCIAL 20	PARA EL CUR	SO "CAPACI RIDA YUCATA	TACIÓN NO	RMATIV	A DE LA U	NIDAI	D DE	The second secon	Million or an anni a pari	Anthony Comments of the section of t
Fecha Elabora	ación:	30/09/2016		Mik welanin sar as as maka genega, aya da keyaman daya a					min they would are said for engineer from					
	metido (en pesos): 42060237	\$ GASTOS DE CA	3,000,000.00 PACITACIÓN	0	Unid	ad de informa	oción: D99	9001	, без этого портором уста у полиценовно	official official parameters		Centro de	e Costos:	90000
	MSNA Jonates de Centra	The second of th		and the second s				Total Market and an according	APPERED AND ADDRESS OF THE PERED ADDRESS OF THE PERED ADDRESS OF THE PERED AND ADDRESS OF THE PERED ADDRESS OF TH		PROPERTY AND ADMINISTRAL OF	which a selection of the leading		
ENE 0.0	0.0	MAR 0.0	ABR 0.0	0.0	JUN 0.0	JUL 0.0	AGO 0.		O.0	oc		NOV		DIC
O.O.	man have a series of the serie	001							0.01		0.0	3,0(	00.0	0.
	nte documento (	0.01	0.0	0.0	0.0]	0.0	0.		0.0		0.0		1.2	0.0
comprom	letidos para dar		DS. EN 19 CO	con base en mbinación u quisición de t	IDIOSO NA int	formanián u			1 '	:	zi-Mille efialadi	nium, os queda	ın	
comprom	4010 00 00111101	nicio a las gest	DS. EN 19 CO	nisición de t uisición de t Lic.	ATENTAMENT	TE Vegilor de Or	centro de ise al marco		los mon ativo vige	tos sinte.	eñalad	DS quede	<u> </u>	
comprom	4010 00 00111101	nicio a las gési	os, en la co Liones de adq	nisición de t uisición de t Lic.	ATENTAMENT  essica Mirand  Seguimiento a	TE Vegilor de Or	centro de ise al marco		los mon ativo vige	tos sinte.	eñalad	AÑO	<u> </u>	
comprom	etidos para dar	nicio a las gési	os, en la co Liones de adq	nisición de t uisición de t Lic.	ATENTAMENT  essica Mirand  Seguimiento a	TE Vega Vega II Gasto de O	centro de ise al marco		los mon ativo vige	tos sinte.	eñalad	AÑO	<u> </u>	
comprom	contrato	nicio a las gési	ilones de ado	nisición de t uisición de t Lic.	ATENTAMEN  Essica Mirand  Seguimiento a	TE Vega Vega II Gasto de O	bentro de se al marco	costos,	los mon ntivo viger L	tos sinte.	eñalad	AÑO	<u> </u>	



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

#### DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

			elenden er etter men se									
FOLIO:	0000581052-2016		en filmano i consta consta e							Dictame	en de Inversión	
									į	X Dictame	n de Gasto	
Dependenck	a Solicitante:	09	Distrita I	Federal Nivel C	entral		and the same and t	emanente en compres en entre e non comprese entre e		et et er en erserende er resinge og	a. Altritur - an an anna a amprijamenteri. A teor er affeksalden ersen er ler er anj	
		099001	Oficings	Centrales	Protect or batter and a partie on		ar produce page propose en arroupe a	e antique più mig se part a per a mittante describire.	Personal September 1981 pp. 100		Miles for the North Land County of the County County	a de san rati da Marin Tanan desarreg de res Profesion
		900070	CoordSc	ervAdmMejCon	tProcIncRe	ca ·		opp. The market refer to the	to the separate and the second	Telefort of hardwares and assessment and	TO THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRE	
Concepto:		OFICIO 5808 RE	CIBIDO ÉL	06/10/2016 °C/	APACITACI	ÓN NORM/	TIVA DE LA L	JNIDAD DE IN	CORPORA	CIÓN AL	memoral museum museum tegen geb gen geb	
	89	SEGURO SOCIA DIRECCIÓN DE	IL, SEDE ME INCORPOR	ÉRIDA, YUCAT ACIÓN Y REC	'ÁN", CORI AUDACIÓN	RESPONDIE 12016.	NTE AL PRO	GRAMA ANU	AL DE ÇAP		DE LA	
Fecha Elabo	ración;	06/10/2016						othered of parties that there are not not all these and				**************************************
Total Compre Cuenta:	ometido (en pesos): 42060237	\$ GASTOS DE CA	280,000 PACITACIÓI			Unidad de I	hformación;	099001			Centro de Co	stos: 900000
ecompanyactions.	ag no tributa and an area and a second a second and a second a second and a second	en alle manne de les mannes qu'et propriété de la communité des la communité de la communité de la communité des la communité de la communité des la communité de la communité des la communité des la communité des la communité des la communité de la communité des la communité de la communité des la communité de la communité de la communité des la communité de la communité de la communité des la communité de la communité des la communité des la communité de la communité des la communité des la communité de la communité des la communité de la communité de la communité des la comm	manager of the materials	n yek ini jinder ki jek yek yek adi san yek indi aki deki Ki Maddhakhah ini wali di sernek wa iki sah sejewa			and the second place that the second	et er etter er er er er er er erter er er	and and the second section of the second			
ENE	FEB 0.0	MAR 5.0	48R 0.0	MAY D.0	JUN	.0\ .0\	0.0 AG	0.0 SE	P 0.0	OCT 280.0	NOV 0.0	D(C 0.0
Gar videlines	0.0	0.0	0.0	0.0		.0]	0.0	0.0	0.0	423.4	0.0	
en el M	/alidez para el ejer lódulo de Control metidos para der	de Compromisi inicio a las gest	os, en la iones de a	combinación adquisición de	unidad de bienes y  AZENTA  Jessica M	e informa servicios Mente randalVega	ción y centro con base al r	o de costos, narco norma	los monto	s señalado	os quedan	
				gang san sa sayan sa					er a stat en letter e state	The state of the court was a		1
	CONTRATO	<b>vo.</b>	i de la companio de l	D	ICTAMEN I	DEFINITIVO	merte et Militeratura a sur mo		ere ergelen av de der besone	- 11.7		
	IMPORTE DE	FINITIVO (EN PEI	sos):		erente de la descentação	1 Jahren - Lake Freih -		<u>\$</u>		.00 /		
				THUTO WEXE DE 25		SEGURO,	OCUAL.		Cla	ve: 6170-009	-001	

División reconstruir ese comunity

**ANEXOS** 

DIVISION DE CONTRATOS



**Contrato Numero** 

P6M0909

#### ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



#### Convocatoria

#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

No. IA-019GYR019-E243-2016







Anexo 1 (Uno) Anexo Técnico.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y LOS SERVICIOS DE SALONES, HOSPEDAJE Y ALIMENTOS, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DENOMINADO "CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LA UNIDAD DE INCORPORACIÓN AL SEGURO SOCIAL 2016, SEDE MÉRIDA, YUCATÁN", CON LA PARTICIPACIÓN DE 255 PERSONAS DE DELEGACIONES Y 25 PERSONAS DE NIVEL CENTRAL, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN.

#### **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (ALCANCE):**

Se requiere la contratación de las instalaciones y los servicios de salones, hospedaje y alimentos, con capacidad para concentrar a 280 personas, para cada uno de los dos grupos, para impartir el curso "Capacitación Normativa de la Unidad de Incorporación al Seguro Social 2016, sede Mérida, Yucatán", del 27 de noviembre al 2 de diciembre del presente año, para lo cual se requiere de los servicios de acuerdo con lo siguiente:

SEDE: MÉR	RIDA, YUCATÁN.
ACICTENTES	GRUPO I
ASISTENTES	DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE
DELEGACIONES	255
NIVEL CENTRAL	25
TOTAL DE PARTICIPANTES	280

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

# Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR019-E243-2016







Alimentos, sede: Merida, Tucatan	ede: Merida	i, rucatan.				
	OBNINCO	LUNES	MARTES	GRUPO I	JUEVES	VERNES
	27/nov	28/nov	29/nov	30/nov	01/dic	02/dic
Desayuno Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, yogurt, leche, jugos varios, verduras al vapor, frijoles refritos, chilaquiles, cuatro platos fuertes, barra de postres, pan dulce, pan de sal, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	10	270	270	270	270	270
Comida Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de cames frias, dos sopas aguadas, dos sopas secas, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (6 diferentes), café, pan de sal, tortillas de maíz, y complementos (salsa verde. salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	10	280	280	280	280	0
Cena Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, sopa aguada, sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (4 diferentes), pan dulce variado, pan de sal, leche, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	270	270	270	270	0	0
Servicio de Café Continuo. Por la mañana: Café, Té, refrescos, pan, pastas, granola, yogurt y fruta picada. Por la tarde. Café, té, Refrescos, pastas, crudités (zanahoria, jícama y pepino) y botana salada (cacahuates; chicharrones y papas chips).	0	280	280	280	280	<b>280</b> , de 9:00 a 14:00 hrs.
<b>Cena de Cierre</b> . Debe incluir cena emplatada de tres tiempos: sopa aguada/seca; plato fuerte con guamición; postre, café, agua de sabor y copa de vino.	0	0/	0	0	280	0

Página 19 de 55









	Ý	<u>a</u>	
6			
6			

			JUEVES VIERNES	01/dic 02/dic	0	0	-	-	- 7	0	1
		GRUPOI	MÉRCOLES	30/nov	0	ю	-	-	0	-	. ▼
		왕	MARTES	29/nov	0	ю	-	₹-	0	7-	-
	, Yucatán.		LUNES	28/nov	O	m	. 1-	<del>-</del>	· o	₹	-
MÉXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA	de: Mérida		DOMINGO	27/nov	0	m	1	-	0	#	-
Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR019-E243-2016	Instalaciones, sede: Mérida, Yucatán	CDESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES	5		Un salón para plenarias: Con capacidad para 280 personas, en montaje tipo escuela, con una altura de salón mínima de 4.5 metros, con horario de uso de 7:00 A 16:00 hrs; instalación eléctrica para conectar 3 cañones de proyección, 3 laptops, cámara de videograbación; acceso a internet para al menos 2 laptops, deberá contar con presídium para 7 personas durante todo el evento, un pódium para el maestro de ceremonias, y aire acondicionado independiente, para salón de plenaria.  El salón, deberá contar con una recepción, que tenga el espacio suficiente para albergar a los 280 participantes y el servicio de café continuo.	Tres salones con capacidad para 95 personas cada uno en montaje tipo escuela, con instalación eléctrica para conectar cañon y laptop, pantalla de proyección de mínimo 2.3 mts. por lado, con acceso a internet alambrico para una laptop, y aire acondicionado independiente para cada salón.	Un salón para oficina del director para 8 personas en montaje tipo herradura, con aire acondicionado independiente.	Un salón para oficina de apoyo logístico (Staff) para 13 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 5 computadoras e impresora, con acceso a internet para dos computadoras.	Sonido para salón de plenaria. Debe incluir 6 micrófonos inalámbricos, un micrófono alambrico para podíum y cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop).	Sonido para los tres selones de 95 personas. Debe incluir 3 micrófonos insiámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop).	Cableado. Para alimentación eléctrica para el salón de pienaria y los salones altemativos, con barra de multicontactos.

Página 20 de 55

### Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Persona Nacional Electrónica No. IA-019GYR019-E243-2016

MSS M
MÉXICO GORERNO DE LA REPÚBLICA
ss Personas a -2016

Hospedaje y Equipo, sede: Mérida, Yucatán.	sede: Méri	da, Yucatár	۔			
			GRUPO	POI		
TIPO DE HABITACIONES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
DÍA DEL SERVICIO	27/nov	28/nov	29/nov	30/nov	01/dic	02/dic
	110	110	110	110	110	0
Habitaciones sencillas con aire acondicionado	35	35	35	35	35	0
Table 5 control of the party of	0	0	0	0	0	0
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÈRCOLES	JUEVES	VERNES
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	27/nov	28/nov	29/nov	30/nov	01/dic	02/dic
Micrófono inalámbrico para salón de plenarias.	0	0	0	0	0	9
Consola y bocinas para salón de plenaria con capacidad para 280 personas.	o	o	0.	0	0	-
Micrófono inalámbrico para tres salones de 95 personas.	6	ဧ	ε	3	3	0
Consola y bocinas para la salas de trabajo (tres salones para 95 personas).	е	e 	8	ε.	3	0
Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5).	3	8	ю	3	3	-
Tres pantallas de triple para el salón de 95 personas y otra para el salón del director (mínimo de 2.3 mts. por lado).	e	ო	6	3	ო	0
Dos pantallas de 4 x 4 metros, para salón de plenaria.	0	0	0	0	0	8
Tres cañones de proyección para plenaria, con al menos 3500 lumenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, con una entrada y dos salidas VGA ó HD.	ю	<b>m</b>	ю <sup>'</sup>	3	e	8
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb ó superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria y tres salones de 95 personas.	n	ဗ	e		ю	<del>-</del>
Montaje y desmontaje de dos lonas institucionales del evento, una en el salón de plenaria y otra en recepción, además de 2 pendones.	2	2	2	8	7	7
Candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenaria de 280 personas, tres salones de 95 personas y el salón de oficina.	4	14	4	4	4	4
Presídium para 7 personas y pódium para apertura y clausura durante todo el evento.	0	0	0	0	0	~
	1	** E-E-Hotory Dillerto				









Ü	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		•					
ANEXOS IVISION DE CONT	Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR019-E243-2016	MÉA COBIERNO DI	MÉXICO COBIERNO DE LA REPUBLICA					
RA								
ros	Servicios Adictonales,	clonales,	Sede: Mér	Sede: Mérida, Yucatán.				
DESCRIPCIÓ	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES				<b>GR</b>	GRUPOI		
			DOMINGO	LUNES	MARTES	MÉRCOLES	JUEVES	WERNES
	DÍA DEL SERVICIO		27/nov	28/nov	29/nov	30/nov	01/dic	02/dic
Estacionamientos. Se recada dia del evento	Se requieren 40 lugares de estacionamiento mínimo, para	no, para	0	40	40	40	40	40
Pizarrón bianco. Se req salones de 95 personas	Pizarrón blanco. Se requiere pizarrones blancos (pintarrones), para los tres salones de 95 personas	os tres	0	က	8	က	e e	0
48 botellas de agua de actividades	48 botellas de agua de 600 ml. Para presídium en el inicio y cierre de las actividades	9 <u>18</u> 8	48	0	0	0	0	0
Mesas de recepción del grupo.  ☐ Se requieren dos mesas con cuatro sillas painstalación eléctrica, en el Lobby del lugar sede, ☐ Se requieren dos mesas con cuatro sillas instalación eléctrica, de las 7:00 a 22:00 hrs	Mesas de recepción del grupo.  □ Se requieren dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica, en el Lobby del lugar sede, de las 7:00 a las 22:00 hrs.  □ Se requieren dos mesas con cuatro sillas en el Lobby de salones, con instalación eléctrica, de las 7:00 a 22:00 hrs	upo con 0 hrs. nes, con	4	4	4	4	4	2
Montaje. Montaje del equ VGA ó HD. Los montajes a las 15:00 hrs. para las p	Montaje. Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA ó HD. Los montajes deberán estar a partir del domingo 27 de noviembre a las 15:00 hrs. para las pruebas de audio y video correspondientes.	cables	м	е	က	<b>6</b> 0	က	-
Música para cena cierre horas de servicio a partir d	Música para cena cierre. Grupo de música en vivo, deberá considerarse dos horas de servicio a partir de las 20:30 hrs. con dos pausas de 15 minutos.	rse dos	0	0	0	0		0
		1					1	

## Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR019-E243-2016







verificará previamente de manera visual el correcto acomodo de cada una de las salas, así como los alimentos que se servirán y servicios	adicionales que se ofrecerán de acuerdo con el siguiente programa:
El Área Técnica verificará prev	adicionales que se ofrecerán de

SCHOOL A VERIEURAL A VERIEURAL OS SERVICIOS	O HO NO	SERVICE	80
	당	HORARIO	
TIPO DE MONTAJE Y/O SERVICIO	INICIO	TERMINO	DIAS
Un salón para plenaria con capacidad de 280 personas en montaje tipo escuela.	00:00	22:00	2 de diciembre
Tres satones en montaje tipo escuela con capacidad para 95 personas cada uno.	00:20	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre
Sistema de sonido con 6 micrófonos inalámbricos, consola y bocinas, necesarias para una audiencia de 280 personas para la zona de plenarias. Sistema de sonido con 3 micrófonos inalambricos, consola y bocinas necesarias para tres salones de 95 personas en montaje tipo escuela.	00:00	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre.
48 botellas de agua de 600 ml. para presidium de clausura .	00:60	20:00	27 de noviembre
Tres pintamones blancos	00:20	22:00	28, 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre.
Estacionamiento para mínimo 40 automoviles.	00:20	22:00	28, 29 y 30 de diciembre, 1 y 2 de diciembre.
Se requieren dos mesas con cuatro silias para la recepción del grupo con instalación eléctrica en el lobby del lugar sede.	00:20	22:00	27 y 28 de noviembre.
Se requieren dos mesas a la entrada del salón de plenaria durante los dies de la capacitación.	00:20	22:00	28, 29 y 39 de noviembre, 1 y 2 de diciembre.
Se requiere cableado para alimentación eléctrica en salones con multi contactos para conexión de equipo de computo.	07:00	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre.
Montaje y desmontaje de 2 tonas institucionales del evento.	07:00	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre.
Tres cañones de proyección para plenaria, con al menos 3500 lumenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, con una entrada y dos salidas VGA ó HD.	00:20	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre.
Dos pantallas de 4 x 4 metros, para salón de plenaria.	00:20	22:00	2 de diciembre
Tres pantallas de tripie para el salón de 95 personas y otra para el salón del director (mínimo de 2.3 mts. por lado).	00:20	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre
Montaje de 2 pendones	00:20	22:00	Z7, Z8, Z9 y 30 de noviembre, 1 y z de diciembre
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb ó superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria, y los tres salones de 95 narsonas.	07:00	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre.
Salón para alimentos (desayuno, comida, cena y cena emplatada) con capacidad para 280 personas	02:00	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre.
Resguardo del equipo de computo del grupo, localizado en salón de plenarla para 280 personas, fres salones para 95 personas, salón de director y salón habilitado como oficina.	00:20	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre.

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
No. IA-019GYR019-E243-2016

# Instalaciones.

El licitante deberá acreditar lo anteriormente descrito mediante **croquis, esquemas y/o planos** de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas y/o fotografías.

## Misceláneos.

Atención por parte del prestador de servicios para brindar primeros auxilios y/o canalización en caso de accidente o enfermedad de personal usuario del IMSS dentro de las instalaciones contratadas, así como traslados a hospital en caso de emergencias.

# Verificación del Servicio.

Al final de los eventos, el Administrador del Contrato, se encargará de levantar un acta mediante la cual se hará constar el correcto cumplimiento de los servicios prestados por el proveedor, de conformidad con lo establecido en este anexo técnico.







#### DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMI NISTRATIVOS Y DE MEJORA CONTINUA DE PROCESOS DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN





TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y LOS SERVICIOS DE SALONES, HOSPEDAJE Y ALIMENTOS, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DENOMINADO "CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LA UNIDAD DE INCORPORACIÓN AL SEGURO SOCIAL 2016, SEDE MÉRIDA, YUCATÁN", CON LA PARTICIPACIÓN DE 255 PERSONAS DE DELEGACIONES Y 25 PERSONAS DE NIVEL CENTRAL, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN.

- I. VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.
- II. VIGENCIA DEL SERVICIO: La vigencia del servicio será del domingo 27 de noviembre al viernes 2 de diciembre de 2016.
- III. TIPO DE CONTRATO: El presente contrato será cerrado.
- IV. LUGAR: El servicio de salones, hospedaje y alimentos se realizará en instalaciones de la Ciudad de Mérida, Yucatán.
- V. FECHA: Se requiere la contratación de las instalaciones y los servicios de salones, hospedaje y alimentos, con capacidad para concentrar a 280 persones en total, durante los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre del presente año.
- VI. PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

#### VI.I INSTALACIONES Y EQUIPO:

El licitante deberá contar con los requerimientos mínimos de acuerdo a la descripción del concepto, adicional a esto en lo que se refiere al salón plenario considerado para el 2 de diciembre del año en curso, éste deberá contar con una capacidad para 280 personas, en montaje tipo escuela, además de contar con aire acondicionado independiente para este salón.

Los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre, y 1 de diciembre deberá contar con tres salones con una capacidad de 95 personas por salón, en montaje tipo escuela, dichos salones, deberán contar con aire acondicionado independiente para cada salón.

El licitante deberá acreditar lo anteriormente descrito mediante crequis, esquemas o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas y/o fotografías.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS X



### Dirección de Incorporación y Recaudación Coordinación de Servicios Administrativos y de Mejora Continua de Procesos de Incorporación y Recaudación División de Desarrollo Humano



Instalaciones, se	de: Mérida.	Yucatán.				
· .			GRL	PO I		
DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MERCOLES	JUEVES	VIERNES
	27/nov	28/nov	29/nov	30/nov	01/dic	02/dic
Un salón para plenarias: Con capacidad para 280 personas, en montaje tipo escuela, con una altura de salón mínima de 4.5 metros, con horario de uso de 7:00 A 16:00 hrs; instalación eléctrica para conectar 3 cañones de proyección, 3 laptops, cámara de videograbación; acceso a internet para al menos 2 laptops, deberá contar con presidium para 7 personas durante todo el evento, un pódium para el maestro de ceremonias, y aire acondicionado independiente para salón de plenaria.  El salón, deberá contar con una recepción, que tenga el espacio suficiente para albergar a los 280 participantes y el servicio de café continuo.	0	0	0	0	o <sub>.</sub>	1
res salones con capacidad para 95 personas cada uno en montaje tipo escuela, con instalación eléctrica para conectar cañon y laptop, pantalla de proyección de mínimo 2.3 mts. por lado, con acceso a internet alambrico para una laptop, y aire acondicionado independiente para cada sálón.	3	3	. 3	3	3	0
Un satón para oficina del director para 8 personas en montaje tipo herradura, con aire acondicionado independiente.	1	1	. 1	<b>.</b> 1	1	1
Un salón para oficina de apoyo logistico (Staff) para 13 personas montaje ipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 5 computadoras e impresora, con acceso a internet para dos computadoras.	1	1	1	1	1	1
ionido para salón de plenaria. Debe incluir 6 microfonos inalámbricos, un nicrofono alambrico para podium y cable para conexión de audio de equipo de ómputo (laptop)	8	0	0	0	0	1
ionido para los tres salones de 95 personas. Debe incluir 3 microlopos nalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de computo (laptop).	1	1	1	1	1	0
ableado. Para alimentación eléctrica para el salón de plenaria y los saldres ternativos, con barra de multicontactos.	1	1		1	1	1

**DIVISION DE CONTRATOS** 



#### DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE MEJORA CONTINUA DE PROCESOS DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN



DIVISION DE DESARROLLO HUMANO

#### VI.II HOSPEDAJE Y DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO

Hospedaje y Equipo	o, sede: Mé	rida, Yucatá	in.		_			
TIPO DE HABITACIONES	GRUPO I							
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MÉRCOLES	JUEVES	VIERNES		
DÍA DEL SERVICIO	27/nov	28/nov	29/nov	30/nov	01/dic	02/dic		
Habitaciones dobles, con aire acondicionado.	110	110	110	110	110	. 0		
Habitaciones sencillas con aire acondicionado	35	35	35	35	35	0		
Up grade	0	0	0	0	0	0		
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNE		
	27/nov	28/nov	29/nov	. 30/nov	01/dic	02/dic		
Micrófono inalámbrico para salón de plenarias.	0	0	0	0	0	6		
onsola y bocinas para salón de plenaria con capacidad para 280 personas.	0	0	0	0	0	1		
Micrófono inalámbrico para tres salones de 95 personas.	3	3	3	3	3	0		
Consola y bocinas para la salas de trabajo (tres salones pera 95 personas),	3	3	3	3	3	0		
Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5).	3	3	3	3	3	1		
Tres pantallas de tripie para el salón de 95 personas y otra para el salón del director (mínimo de 2.3 mts. por lado).	-3	3	3	3	3	0		
Dos pantallas de 4 x 4 metros, para salón de plenaria.	0	Ó	0	0	0	2		
Tres cafiones de proyección para plenaria, con al menos 3500 lumenes de uminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, con aria entrada y dos salidas VGA ó HD.	<b>a</b>	3	3	3	3	2		
acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb à superior, onexión por cable directo a router) y acceso a red malámbrica en el salán de lenaria y tres salones de 95 personas.	3	3	3	3	3	. 1		
ontaje y desmontaje de des lonas institucionales del evento, una en el salón e plenaria y otra en recepción, además de 2 pendones.	2	2	2	2	, 2	2 ′		
andados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la enaria de 280 persónas, tres salones de 35 personas y el salón de oficina.	<b>V</b> 4	14	14	14	14	14		
residium para 7 personas y pódium para apertura y clausum durante todo el ento.	0	0	0.	0	0	1		

**ANEXOS** DIVISION DE CONTRATOS





#### Dirección de Incorporación y Recaudación Coordinación de Servicios Administrativos y de Mejora Continua de Procesos de Incorporación y Recaudación División de Desarrollo Humano



#### **VI.III ALIMENTOS**

Alimentos, sede: Mérida, Yucatán.								
Descripción	GRUPO I							
	DOMINGO LUNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VERNES		
	27/nov	28/nov	29/nov	30/nov	01/dic	02/dic		
Desayuno Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas,								
cereales, yogurt, leche, jugos varios, verduras al vapor, frijoles refritos,	·							
chilaquiles, cuatro platos fuertes, barra de postres, pan dulce, pan de sal, café	10	270	270	270	270	270		
y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).								
Comida Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de carnes frias, os sopas aguadas, dos sopas secas, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro atos fuertes, agua de sabor, barra de postres (6 diferentes), café, pan de sal, tortillas de maíz, y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, imones y aderezos).	10	280	280	280	280	0		
		表情知	2		<del></del>			
Cena Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales,		1.8.		<u> </u>				
sopa aguada, sopa seca, verduras al vapor, fitjoles refritos, cuatro platos				1				
uertes, agua de sabor, barra de postres (4 diférentes), pan duice variado, pan de sal, leche, cafe y complem <b>entos (sal</b> sa verde, salsa roja, crema, gueso,	270	270	270	270	0	0		
imones y aderezos).		lo,						
				'				
ervicio de Café Continuo	*							
or la mañana: Café, Té, refrescos, pan, pastas, granola, yogust y initia				- 11		<b>280</b> , de		
icada. Por la tarde. Café, té, Refrescos, pastas, crudités (zanahoria, jicama)	0	260	280	280	280	9:00 a		
pepino) y botana salada (cacahuates, chicharrones y papas chips).						14:00 hrs		
ena de Clerre. Debe incluir cena emplatada de tres trempos sopa								
quada/seca; plato fuerte con guarnición; postre, café, agua de sabor y gopa	0	0	. , 0	, 0	280	0		
e vino.								

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Jehe!



#### Dirección de Incorporación y Recaudación Coordinación de Servicios Administrativos y de Mejora Continua de Procesos de Incorporación y Recaudación División de Desarrollo Humano



#### **VI.IV SERVICIOS ADICIONALES:**

Servicios Adicionales	s, Sede: Mé	rlda, Yucatá	n.				
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES	GRUPO I						
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
DÍA DEL SERVICIO	27/nov	28/nov	29/nov	30/nov	01/dic	02/dic	
Estacionamientos. Se requieren 40 lugares de estacionamiento mínimo, para cada día del evento	0	40	40	40	40	40	
Plzarrón blanco. Se requiere pizarrones blancos (pintarrones), para los tres plones de 95 personas	0	3	3	3	3	0	
48 botellas de agua de 600 ml. Para presidium en el inicio y cierre de las actividades	48	0	0	0	0	0	
Mesas de recepción del grupo.  Se requieren dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica, en el Lobby del lugar sede, de las 7:00 a las 22:00 hrs.  Se requieren dos mesas con cuatro siffas en el Lobby de salones, con instalación eléctrica, de las 7:00 a 22:00 hrs.	4	4	4	4	4	2	
Montaje. Montaje del equipo de sonido y cañones de provección con sebles /GA ó HD. Los montajes deberán estar a partir del domingo 27 de noviembre a las 15:00 hrs. para las pruebas de audio y video conespondientes	3	3	3	3	3	1	
flúsica para cena cierre. Grupo de música en vivo, deberá considerarse dos oras de servicio a partir de las 20:30 hrs. con dos pausas de 15 minutos.	0	0	0	0	1	0	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



#### DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADM I NISTRATIVOS Y DE MEJORA CONTINUA DE PROCESOS DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO



#### VI.V VERIFICACION DE LOS SERVICIOS.

	HO	RARIO	
TIPO DE MONTAJE Y/O SERVICIO	INICIO	TERMINO	DÍAS
Un salón para plenaria con capacidad de 280 personas en montaje tipo escuela.	07:00	22:00	2 de diciembre
Tres salones en montaje tipo escuela con capacidad para 95 personas cada uno.	07:00	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre
Sistema de sonido con 6 micrófonos inalámbricos, consola y bocinas, necesarias para una audiencia de 280 personas para la zona de plenarias. Sistema de sonido con 3 micrófonos inalambricos, consola y bocinas necesarias para tres salones de 95 personas en montaje tipo escuela.	07:00	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre.
botellas de agua de 600 ml. para presidium de clausura.	09:00	20:00	27 de noviembre
Tres pintarrones blancos	07:00	22:00	28, 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre.
Estacionamiento para mínimo 40 automoviles.	07:00	22:00	28, 29 y 30 de diciembre, 1 y 2 de diciembre.
Se requieren dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica en el lobby del lugar sede.	07:00	22:00	27 y 28 de noviembre.
Se requieren dos mesas a la entrada del salón de plenaria durante los días de la capacitación.	07:00	22:00	28, 29 y 39 de noviembre, 1 y 2 de diciembre.
Se requiere cableado para alimentación eléctrica en salones con multi contactos para conexión de equipo de computo .	07.00	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre.
Vontaje y desmontaje de 2 lonas institucionales del evento.	07:00	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 de diclembre
Tres cañones de proyección para plenaria, con al menos 3500 tumenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, con una entrada y dos salidas VGA ó HD	07:00	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre.
Dos pantallas de 4 x 4 metros, para salón de plenaria.	07:00	22:00	2 de diciembre
res pantallas de tripie para el salón de 95 personas y otra para el salón del director (mínimo) le 2.3 mts. por lado).	07:00	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre
fontaje de 2 pendones	07;00	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 de
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb 6 superior, cenexión por able directo a router) y acceso a red inalémbrica en el salón de plenaria, y los tres salones a 95 personas.	07:00	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre.
alón para alimentos (desayuno, comida, cena y cena emplatada) con capacidad para 280 ersonas	07:00	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre.
Resguardo del equipo de computo del grupo, localizado en salón de plenaria para 280 ersonas, tres salones para 95 personas, salón de director y salón habilitado como oficina	<b>07</b> :00	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre.

ANEXOS

**DIVISION DE CONTRATOS** 

Jefre -



#### DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE MEJORA CONTINUA DE PROCESOS DE INCORPORACIÓN Y

RECAUDACIÓN División de Desarrollo Humano

#### VII. MECANISMOS DE EVALUACIÓN.

El licitante deberá acreditar lo anteriormente descrito mediante croquis, esquemas y/o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas y/o fotografías.

#### VIII. VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.

Al final de los eventos, el Administrador del Contrato, levantará un acta donde constará el correcto cumplimiento de los servicios prestados por el proveedor.

## IX. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

Il proveedor proporcionará, dentro de su propuesta, por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, garantía del cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.

### X. GARANTÍA DEL CONTRATO

El proveedor para garantizar todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A. y el I.S.H. aplicable a favor del instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía deberá presentarse dentro de los términos establecidos en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público (LAASSP).

#### Devolución de la garantía:

La liberación de la garantía relativa al cumplimiento del contrato podrá realizarse una vez que haya transcurrido el plazo de garantia indicado, a solicitud expresa por escrito en papel membretado del proveedor a la División de Contratos, de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercado, quien autorizará la devolución o cancelación de la póliza de fianza correspondiente, dicha autorización se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, unicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito per parte del instituto.

#### Ejecución de la garantía:

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato:

Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.

Cuando se rescinda el contrato.

**DIVISION DE CONTRATOS** 







- La ejecución de la garantía será con independencia de la aplicación de las penas convencionales que procedan y de la rescisión administrativa del contrato.
- Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las que establezcan las disposiciones legales vigentes en la materia.
- La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

#### XI. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contando a partir de la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar los servicios que le hayan sido requeridos al proveedor.

Para estos efectos, el proveedor deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gob. Tiburcio Montiel No. 15, planta baja, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, México, Ciudad de México, en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que expida el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Ciudad de México, con R.F.C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que indican los servicios proporcionados y el número de contrato que ampara dichos servicios, documentación que certifique la entrega a entera satisfacción del Instituto, avalada por el Administrador del contrato.
- Nota de crédito a favor del Instituto Méxicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servidos contratados.
- Original y Copia del contrato suscrito con "EL INSTITUTO".
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- El pago de la factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL PROVEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOR"	acepta que el IMSS le	efectúe el pago a través de transferencia	electrónica.
Para tal efecto prop	orciona la cuenta núme	oroCLABE	del
banco	, sucursal	a nombre de ("EL PROVEEDOR")".	

El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER, o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo a lo establecido por el CECOBAN.

**AMEXOS** 

DIVISION DE CONTRATOS

Juhré



# DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE MEJORA CONTINUA DE PROCESOS DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO

ON DE ON THE ON

 El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso proporcionalmente al pago que "El PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "El PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la apresentación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

#### XII.PRECIOS

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

#### XIII. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que el proveedor no preste el servicio que le fue regiendo dentro del plazo estipulado, el Instituto procederá conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes, a la aplicación de una pena convencional a cargo del proveedor del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor total incumplido, sin considerar el IVA y el I.S.H., por dia y conceptos de atraso en la entrega de los servicios hasta el cumplimiento de su totalidad.

En su caso, cumplidos los extremos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dará inicio al proceso de rescisión correspondiente.

Por ningún concepto, las penas convencionales establecidas en el punto anterior, podrán exceder del monto de garantía de cumplimiento del contrato.

## XIV. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Los participantes deberán cumplir exacta y cabalmente con los requisitos y características solicitadas por el Instituto, toda vez que las condiciones para la prestación del servicio, fueron establecidas tomando en cuenta los fines y objetivos para la correcta realización del multicitado curso, además de la seguridad del personal institucional, así como las actividades relacionadas con el desempeño de sus funciones, motivo por el cual, de cubrir parcialmente los requisitos establecidos se pondrían en riesgo los mismos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADM INISTRATIVOS Y DE MEJORA CONTINUA DE PROCESOS DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO



De conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP y considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación que deberá aplicarse es por el método Binario.

REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA: fue designada la Lic. Dafné Eurídice Múzquiz Beltrán, Titular de la División de Desarrollo Humano.

RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: fue designado el Lic. Leonardo Gabriel Sánchez Yáñez como el responsable de la administración del contrato, Titular de la División de Recursos inancieros, Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Incorporación y Recaudación.

**ÁREA TÉCNICA** 

Lic. Dafné Eurídice Múzquiz Beltrán

Titular de la División de Desarrollo Humano ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Lic. Leonardo Gabriel Sánchez Yáñez Titular de la División de Recursos Financieros,

Materiales y Servicios Generales

ALIEX**OS** DIVISION DE CONTRATOS



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Numero** 

P6M0909

# ANEXO 3 "PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

## ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Alimentos, sede: Mends, Yucalan,	sede: Meric	le, Yucatan,		!			L		The state of the s
			99	GRUP!				1	
Describation	15.30 K		1~	BAR COLLEGE	4	1	7	IN IN ES	r)
	AC. :	, 28'Pr		, John	Organia	7.100	TOTAL LOT DE	0	Carl Carl Car
Paragram Busines, 1988 to British Barreste, 17, July Smir 1 gip is the smoothey regular, factor, fugles version, working and in the smooth results.  **Journal, custor a paragraph burst, burst, in 17, July 10, or 10, 11, 11, 11, 11, 11, 11, 11, 11, 11,	ģ.		and distance when reparent	2	3		the same of the same of	1	\$256,060.00
omida Buffet, Debe corder con barra de ensales. e, hana de carnez			-			-			
a., dos sopas aquadas, dos sopas seces, a indras el vados, filo e								fe har' ana	
thit - custro platus function, again do entine, britis de poetios (5	4	987	6	286	SJC.		į		
erontent, « uff., part de salt toriffies de matir, y complementes (; aka				!	3.	ż	730	9230,ng	\$255,900.00
190 cales 10. Coma gueso, impess y adens -									
me transer. Lieue ( not con tons de anteleden bene de feutes				and the last section of Street, Section	-				
inalon, sor aguada, sayo secal, varderas el sayot, fiédes seráos,									-
Him platos furties, agus de sabot, bana de postros (é diferentes), pen	512	276	372	230	c				
ice variado, i im de sel, techo, café y complementne calve verde,					,		760%	27.30.CD	\$248,400,00
Pariola, crema, auc'ro, imenes y safer, ce); Priola de Café Centinae.									
r te matiana, Cafa, Te, rettoscoa, pan, Fastan, granola, vegunt y fruiza									
ada. Por la tarde. Caté, to, Pedi-ecc., pasta, rusti se (ranskala) una y Pepino) y bolana papade (parahuster, chi ferranse y bapas pr	٥	185.	290	082	280	2.15 de B.on R 14.00 hrs.	1400	\$253.00	\$354,200,00
ne de Cierro Debe richie cenz emplatiste de tres bempos, sopre									
dadit's von; plato fuelte em guerridan, pietra celé, agus de sabor y. As de vinc	0	÷	٥	r.	280	٥	280	8230.00	\$54,400.00
							CINETOTAL	OTAL.	\$1,134,980.00
							36 E 700	ğ	\$169,593.50
									The second second

Ŧ	-1	-,		<b>+-:-</b>		1	
			SUSTOTAL		हें जार ज्या		En cortusia
			COSTO MITABIL		· En contes · 1		En correcto
			TOTAL YELDS		-		in in
		Velentraline	No.	Despe	₹*		0
		Sales Sing	1	2	С		· @
Viscettin	GRUPO	MAKIES I'V GCLES	Birmin		~		F
Ide: Werlise	MATTER VINCELEY  OR LIMES MATTER VINCELEY  OR ZÖRİQY ZÜRÜY ZÜRÜY			<b>√</b> *.	n		
lectonne, e				6		\$*************************************	
alexel.		CHOMBALL C	27/mpv	1	•		17
	DESCRIPTION DE MANAGE ACCOURT			Str. Signation: Con respected to the	Michalle, both time at the weather withing de a. Sembra, con- one 4:304 F. 1620 from the administration electronic parts concerned any represental, a station, calment act, whospinaturates accesses all filtered. 2 pipelities, debend center con vinesfalms pass 3 vines according to a contract con vinesfalms pass 3 vines according to a contract con vinesfalms pass 3 vines according to a contract con vinesfalms pass and contract con vines recomplished to a vines according to a contract contract con vines recomplished to vine according to a contract contract con vines recomplished to vine according to a contract contract con vines recomplished to vine according to a contract		ver experted (NOS) by the pressures charts use the monthly cost attacks of the pressure of the

\$1,374,553,80



**ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS** 

+	-
T	

\$36,179,00	TON	11							
\$3,4,36,00	\$500.00	g.	Į.	7"	<del>-</del>	1	-	+	Cableado, Para aimperiar , a eléctrica y ans el saldo de promisis y kos salvons alternalivos, con brust de multipardos.
\$30, 10 00	verbce'r	E)	Q	-			-	-	Shouldo para los tres satones de 90 personas. Cabe inhan- mensiónica patient cos en a para en enten de sade de exalicida computo fistógica.
,100.00	\$3,100.00	-	<b>,</b>	D	ţ	٠,		G	Sobido para salon de pieraira. Dollo intuk di ser "consintalento co- un no chono alambito para portun y cato para presencido audio de etto, o do cifigura (don 19).
in cortoxia	्रा द्वापकः व	<b>ن</b>	,	•			-		Un sakin para, ofteina de 1874 e 54 v.o. (abelli pero 1º para, ro- prozigio del bimajora, con sakkancon elektrica para. 3 mespar 5 compressiona o imperiora, con eceso a teleja e cara que rompressi ana.
i cortes/8	En oc 16548	Đ		į	Į.	,	-	-	Un saldo para oficina las descior para 8 senso lab un libra ajulta. Bestalista con are anticalciumido http://wdireje.

Hospedaje	Hospedaje sede: Mêrida, Yucatan.	, Yucatan.					,			
TIES DE CARITANNES			E.	SPUPO I				TOTALES		
THE THE CHECKEN	DOM: 30	LUNES	SELEYN	MARTES N. RCOL	SVEVE	VE MES	VE MES TOTAL DELICAL	ŀ	Ì	
DIA DEL SERVICIO	27/500	28/mov	79/nov	-Orrby	01/dic	O23dic	SERVICOS	S. TAPIO	SUGTO-AL	
bles, can aire acondicionado.	110	110	110	110	\$10	٥	550	\$1,350,00	5742,500.00	
nalies con are acompornado	3.5	35	35	35	R	c	175	\$1.365.00	\$238,873,00	
	٥	0	o	o	٥	ij	٥	\$1,815.00	80.00	
							SURTOTAL	OTFAL.	\$881,375.00	
							H <sub>O</sub> rti	Webstros	1186,481,25	
							2	rom.	\$1,167,814,25	

Equipa, Sec	Equipo, Sede: Mérida, Yucetán.	'weten.						TOTALES	
COLICO TOU NOT SHOULD BE SO	DOMINGO	SHALS.	MAPTER	MERCAES	1.3.16	VERMES	TOTAL DELOS	COSTO	
Concrete tricks present of	ZZłuck	28/nov	29/mgv	30/110v	C1/dic	02/dic	SERVICIOS	DECEMBED.	SHATOTAL.
Microfono malámistico para seido de plenarias.	Đ	0	٥	c	a	ç	**	\$500.00	\$3.000.00
Consolay booines para selda de plenaria eon capacidad para 280 Pensonas.	0	a	c	, <b>6</b>	Q	•	j	\$3,700.00	\$2,100.00
Martiono initiambico para fies salores de 85 personas.	c	n	so.	60	3	0	\$	\$500.00	\$7,500.00
Corrects y bookrate parts in solate de trabain if he systems pons BS personnes).	ey.	m	152	, <b>~</b>	m	٥	5	\$2,000,60	\$30,000.00
Cetale de sado de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5).	74)	n	3	ŧΩ	es	-	ŧρ	\$150.00	52,400.00
Tree pentialba de triple para el salon de 120 persones y titra park el sedon del director (minoro de 2,3 mãs. por lesto).	r	e	+2	m	ъ	U	15	\$0,200.00	\$78,000,00
Don pentelins do 275 per 3.68 metros, para salán de plonara.	ū	c	0	0	0	2	7	\$6,450,60	\$12,900.00
Tres cationes de proyección para plenaria, coa al merios 3500 lumenes de brencosided. Es de proyección de si menas 3.5 metros cuadrados, con un antecia dos sivilese VGA o HD	rs ·	r:	çıs	6	ù	™.	11	Én Conesia	E.i Corfesia
Accesso a rest intentriera (un nodo turo mentro de banda de 10 180 è sulpariot, compaton per cable afectos a routes) y rechoso a red institutora en al salón de pletrating y fles salones de 120 personas.	13	15	er	F	ю	**	50	35.000.00	360,000,00
Nortale y desmontaje de dos tones institutionates del escrito, una en el salvin de plimatia y otta en tecepción, refermas de 2 peridones.	. 2	2	3	٨	~	24	12	\$900.00	\$10,800.00
Candodos de segundad coma lao lao y equipo de troyezno, para salón do la plensaria do 310 personara, nes salomes de 1.10 personara y el salon de officias.	*	. 44	Ä	ă	ğ	*	¥	\$85.00	\$7,140.00
Preskfarm pora 7 persumaa y pódbum para apertura v charsum durantes Tícico el eventu.	Đ	o	c	ćı	ę.	-	-	En Cortesia	En C. tesia

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





							6	ت⊌ندند.◄	\$234.840.00
							94	100 - 10c.	\$77,574.40
							1	1( i.a.	\$27],414 40
Servicios Adicionoles, Sede; Métida, Yucatha.	oles, Sede: 1	heride, Yucat	dr.						and the second substitution of the second
SCHOOLS IN THE THE CHEMINAL AND PRINCIPALITY OF				i Debi				TOTALE	
	STERE!	1.	i.	8 2 2 9		5.5	-C. 1. 11.	Ŀ	
DÍA DEL SERVICIO	Eimov	285107	Nouve	diug.	Otton	U dic	\$5000	1 272	新 ( )
univertes. " rog., roh 4E agains de estacionalmante ore rada dis del eve	ę.	ē	ş	ĝ	ę	ą	202	\$20.00	STRACE NO
olanco. Su requiero e paranca bie cos (Cinta) precio pos denseta y serio de 30 pero las POTAFOLIOS	9	rs		63	41	a	12	00°C 48	S. 080 (0
s de aqua co 500 mil. Para pre Dum en el milio y chi le ci- adeci	2	6	0	0	٥	6	48	\$25,00	31,773,00
recaption del grupo. in fine deca recasa con cuelto, alles pore la re. spói, in d.d. grupo sidne electrica, en ol Labbe del legar scritc. dc. les 7:00 a has eron de: micras con cuelto saltes on el Lobby de natures; mor infectivia, de les 7:00 a 22 00 tres.	7	+		ų	4	-	52	En Cortesia	En Cortesia
Advitable del significo de scrintic y statismes de proyectain cua de Vello. Les mortielec debeveño estatra e partir del deninigo 27 de e lare 15:00 horries pare las pruebas de mortie y video antifies.	e	m		ю	170	4-	Đ.	\$1,200.00	\$10 200 06
na ranska cherra. Grupo de música en vino, utaberá constitiva as e de servicio a pausas de 19	ø	Q	ć	D	٧٠.	ė .	**	\$20,000,00	\$20,000,00
							YUK.	URTOTAL	553,880,00
							nwn	neruleston	38,629,80
						-			

UMPÖRTE	\$1,184,965.50	\$36,100,00	\$081,375,00	\$234,840,00	353,881,00	\$2,491,155.06	\$298,584,88	52177625	\$2,949,181,05
TIPO DE MONTAJE Y/O'SERVICIO.	Almendos	Pascripcion de Instalaciones	Habitaciones	Equipos	Servicios Adicionales	SUBTOTAL	NA	HS	TOTAL

\$62,500.80

MACH

GRAN TOTAL: \$2,318,181,05 MONTD CON LETRA: DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO PCHENTA.Y YPESS Carins Jose Nessita Toulito / Reprogramm Legal

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

RESUMEN DE LA PROPUESTÀ ECONÓMICA



ž.



#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

#### ACTA DE FALLO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-019GYR019-E243-2016

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 14 de noviembre del 2016, se reunieron en la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en Calle Durango número 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de falio del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR019-E243-2016, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE. LAS INSTALACIONES Y LOS SERVICIOS DE SALONES, HOSPEDAJE Y ALIMENTOS, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA YUCATÁN, PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DENOMINADO CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LA UNIDAD DE INCORPORACIÓN AL SEGURO SOCIAL 2016, SEDE MÉRIDA YUCATÁN".

#### -FALLO

De conformidad con el artículo 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se procedió a dar a conocer el resultado de la evaluación legal y económica realizada por la titular de la División de Contratación de Activos y Logística; así como el dictamen técnico emitido por la titular de la División de Desarrollo Humano, Lic. Dafné Euridice Múzquiz Beltrán, remitido mediante oficio No. 09 52 17 9072/6667 de fecha 11 de noviembre del año en curso, mismo que se anexa como parte integrante de la presente acta, el cual se resume a continuación:

Licharda			
Inmobiliaria Hotelera Montecristo, S.A. de C.V.		Cumple	Cumple
Inmobiliaria Hotelera Yucatán, S.A. de C.V.	No cumple	Cumple	

Calcabate Colonic Control Cont
1 Inmobiliaria Hotelera Montecristo, S.A. de C.V.

De conformidad con el artículo 37 fracción IV de la LAASSP, una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica de la empresa con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas en la convocatoria por el Instituto, además de que la oferta se encuentra dentro del parámetro de precio conveniente y aceptable respecto de la mediana determinada en la correspondiente investigación de mercado, así mismo se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. 0000581052-2016 y 0000565417-2016, se determina adjudicar a la empresa INMOBILIARIA HOTELERA MONTECRISTO, S.A. DE C.V., conforme a su propuesta económica que enseguida se menciona:---

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

#### ACTA DE FALLO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-019GYR019-E243-2016

Almento, s	ade: Meridi	i, Yucatio.							
			,				TOTALES		
Descripcion	A:MAN-CO	705 G	N. TO	3 Simble	01/di:	77	ALTERNA Pro	1.5110 W 45	SUBJUTAL.
Trest dyreation (2004) 7544 (1) - Hou see gout early 1000 receives a seedle receive by the control of the place of the control	16	yk flur	The state of the s	275	.270	276	1966	\$ 1840 YE	\$256 000 00
Stemely Callett Deprisoners of the service of the service of	~4 3	ty at the industrials in the laster			B * . St			ampione for the department	
tion for the second section of the second second of the second se			4			1			
entro o esta presson trotto o superiori con contente de pentro se	1 12	241	7%	360	2.8	1.0	1000	\$23 L A	\$159 900.00
strateries and the entry to make the street will be received a company of the street o									1
Marie Buffeld of the control of the			é- m		u nyayaya badan			This particular and a second	Market Park Market, and the Art of Section
างทำกับ สวบระสมมหาวิทามัยและ (การการสุดกำบานกำสุดการ (พิณภัก) กรรมปฏิ	1		:	4		i l	1		
and a second order of the company of	1 .	2,6	170	276	ė		1080	\$ 40.07	\$248,460 %
en er van somfat stage of the Botte, which is the second of the subsection.	:			1				1	
entrologist (1995) (199	· Jan Herman	I strategicka and a construction		et just a pastados	~ ;***********			ight in Australia and an address of the control of	
et la en arar arar a la fate de la face de la companya de la companya de la face de la f	1								
Purific Port to transfer unable on the transfer of the security southern and special		**	2.6	. Bt	PHX	A 14 DEATH	*40.0	\$252.00	\$154,200.00
to the graph community devices in the control of the control of the purpose of the graph of the control of the			2	,					
era de cimento la avera de en arrejo do entrajo de projet				era was a				# 1 to the second	ma er -er terkerendige.
anthoritation in a company of the company of the company of the company of	3	3	1	6 1	280	ı.		\$, 90 (b)	\$64 400 (8)
CONTRACTOR STATE OF THE PROPERTY OF THE PROPER					-				į
								والأدر	\$1,184,910.00
							TAT \$75		116 - 19340
							40.5 20.5	<del>in terminal meninda</del> F	\$1,974,5 \2112

	stant	actones, 4	de Méndi	, Yocatan.	ter - Charles and - Andrew Charles Charles		*		,
TOTAL CROUSE MEDALALIMIES			3.Ai	-					
The state of the s	1000	. 4	. 63/4-	Maria 11 A. K.	\$ 9.500.5	V > 4 4 4	TOTAL TOTAL	******	
	Carrier .	र स्थित १४	4 · tc ·	DOVIDA	0°1de	02'65	39.000	1.6	V-1-174
esti andista interest phonocensa. The complete engineral consistence of the form of the engine of th	de l'ample	-	V.		ر		The state of the s	F & 1974	₹75 ₹182141-3E
tri, the liter of exists cau and exists to like to first some conductive or or extension of an influence to the conductive of the existing of the configuration of the configura		Ę.	entable without an advantage should be seen a	2	i		35.	te or serie	Eniconteia

ANEXOS

**DIVISION DE CONTRATOS** 

2

0607



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

0606

#### ACTA DE FALLO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-019GYR019-E243-2916

					3				the sales and the party and	Anna materiales and
The BERT in Burnel for the State Control of the Con	Α.	,		. 4	1,		* 1		E- MASS	A-press
The staffing series of factors and the staffing series of the staffi	\$	i i			4	Territorial por - reversal aretho	The state of the s	and the same of th	A Company	A STATE OF
Color of the second sec			*		£ 1		+		ALONE DE	E STATE STAT
thinks have the day referent de 194 we have		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	\$ inger of a schools.	drift of standards	ware or god			ř.	26.500	A CAR INC.
	* . * .			*	Per capabra, w	t Aven't profes albertand		entropic and address of page 1	\$50.0	\$710-67
								4.5	1 4	\$635.7
9								v	undergranning ter, americality 2	5 7 6
										241,51 23

	1 440 74 111		County Indiana and an arrangement	Market to the control of the control		*		
		gris.				1	21112411	
the second second second second	Salamon . gran	401 . 46 . 1	100 1 31 2	17 99 7	WIS TIRE	100		Minimate and the party of
27 100	31.	11.4	11 30	8-1-8-1	10 to	4.750.707	* * A   A   1/2/	3 2 70
	***	- 1-	*	472	,		24 255 00	87435VE
		3.9	75 1	12	. 6	778	series, and the publication of the same	27.3.67
The second of the second of	tedescence, up. 14 major o	in transmit is y	Market 1971 to managing the	e de la companya de l	41	3 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
- Lamer was	nengripanelinensimber destis e					5113		1 Set 15/10
m ad . 3 - and de . West and . Am	and graphing distribution of the Artist of the	And in contrast of the second				67	470	
								工气物工业从
		Pletra species	manager and the contract of th					

Listiffe. Be	and the state of t	TATE BEOM	Table of Make Strangers				51.116		
				1 10	3 44	State			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
And the second s			The second secon	Brainster - Alfadyrianas no Brain - Arminis	Entere de la company		~ 120	(102.05	240.3
and the second s		1	1			5 1		4	37.2
	1			7 (100)	destruction destruction and a	. Taken in week or appearant	18	\$10 (E)	17779254
COLUMN TO THE TOTAL OF THE TOTA			(			4	14	W11034	\$70 per
		1	1			1	د دره ده در	\$ 2 x x	11.00
ave mill	Bef Comment						4	4,4,100	Sim to Sugar
The state of the s	200.00						. ,	\$ .45 g in	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
#377 - Marie M Marie Marie Ma Marie Marie		The state of the s				** · · · · · · · · · · · · · · · · ·	77	心性心は無いな	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Partico de la Proposició de Partico de Parti				, the Controller Ser			* ∰	1 1 g	A STATE OF THE STA
			1		449,000		**************************************	y - 96	Maria de la compania
AND THE REPORT OF THE PROPERTY	7.1	34	d'ag	H A	v	e na a namerus a	e tekke dangan upan unga unga unga unga unga unga unga un	a state	Side G
The Property of the Artist of	وور ده ود موسرماسه . ۵ ه		al total Miller to consider a see	e near eagle and the	- A	t di hai matayanin an E	7	h 1	Contact participant or supplied on the second

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

d

lang



#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

0605

#### ACTA DE FALLO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-019GYR019-E243-2016

							*. <b>*</b>	1.	\$3 M 546 M3	
							[84]		#30 #34 4	
								ing arwar - sai	\$571 414 47	
Se typing Adicional	nce, Sedie: 1	Angicha, Yazoni	PY.		hamph air im johan limber and	A SECTION AMERICAN		months of the Commission of th	me autor to law some our con-	
CHANTEC ON DE LOS SERVICOS ADVORDANTS			45	ja, ·			1907ALV C			
	nose.	F-742	Marie The	MET 731-3	144 (\$75)	Wigg to	1.54			
THE OCL SERVICE	2 70%		To Care	30-19-1	01'82	is tax	6F9fres 3C/R	, phones		
film netwerters from Survey was a 4% organism the residence to the first continue of the second	£	0.	4		40	1	.00	LET NO	\$10 XXX 60	
it armin blance, a copany process banco organization of the constitution of the consti	*	,	138		<u> </u>	l c		\$25000	<b>5</b> .03.16	
të ë në billik ki dhe diagram të në të të të të Harim ça de akalon i e ki di meston nji disi is kilo. Oji di Theodolfon	47		,	6	Si and the second	\$	άε	<b>1</b> 150	รากษาย์	
Parise de verropolisto del grappo con l'impere di momente o en contro el se paris se possona in cen grup di constituti no contro a con l'imply der logali servici de begli cili ordina propie con requeste o son socialistico di sociali en con confidencia a mandia del con requeste o son socialistico del confidencia con file steccia a mandia del con el con contro del con contro con contro con contro con file steccia a mandia del contro con control con control con control con control con control control con control con control	ð	4	ê		3,	. Williams of the state of the	74	Entimeteris	<b>表示的人們的知</b>	
Bodajen (Bodis) in seguje do to las quasis encelleras que la ciela do qui los MCB destros Commissiones elementes en la segui que la communicación de la communicación de el membrique en 18 XX (como políticos pares de presidentes el destro de principal denden.	Soprem au re-re-resinate au-resinate au-	the state of the s	dien maneer een Personal bev	The state of the s		To come and the co	1 <del>**</del>	<b>\$</b> 4304.07	\$ :16,7:00 OV	
for the paragraph of the fact of the second	*	1,			gi gama til gadin och til gag vid gag v g	A g	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	\$10,50, 60	<b>\$20-30</b> (3)	
. 1952-ж. ж. т мүңи-э-ы-ыный ашилийш авайн шан авайнын ша акарын тан авайнын авайнын араан араан араан авайн а		Bethalligenbysikelselerne get steel					<b>9</b> .0		\$ 1,45%	
							\$91	rioning-lauping-parakarith-saya [ 24   114	48.64 1 W	
								14-	\$4.500 60	

11 JAMES OF LA PROVINCES SAFEGROMICA

TIPO DE ARONTO JE VIJO AFRANCIO IMPORTE

Aumentud \$1,124 \$6,00

Descripcion de matalaciones \$1,00 pm

Hause mena \$481,7,400

Equipo \$1,200 pm

Tervicios Acidomeses \$1,000 pm

\$2,401,450 pm

121453

GLANT \$179美元: \$2.2019 初末 45

NUMTO CONTEMPA DOS MILLOMES HEMECHÁTOS DEZ Y NUEVE MR. DESTO ÁSHANTA Y VERSÓN PESOS ESTADAM.

AREXOS

**DIVISION DE CONTRATOS** 

Telmé

4



#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

#### ASTA DE FALLO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-019GYR019-E243-2016

El monto adjudicado es por la cantidad de \$2'919,181.05 (Dos millones novecientos diecinueve mil ciento ochenta y un pesos 05/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.--------

Se hace del conocimiento al participante adjudicado que la prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuará conforme al "Anexo Técnico y "Términos y Condiciones", mismos que sirvieron de base para la elaboración de su propuesta.

La vigencia del servicio será a partir del 27 de noviembre de 2016 y hasta el 2 de diciembre de 2016.-

La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.-----

De conformidad con los artículos 37, fracción V y 46, de la LAASSP, la firma del contrato se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2016, en la División de Contratos, ubicada en: Calle Durango No. 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días y horas hábiles con un horario de 09:30 a 15:30 horas, para lo cual previamente deberá entregar, en esa División, copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos.

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato
- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por la Licenciada María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable.
	Lic. Dafné Euridice Múzquiz Beltrán
Evaluación técnica	Titular de la División de Desarrollo Humano
	Área Técnica
Evaluación legal y económica	María de Lourdes Meléndez Arévalo,
	Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
	Área AMATADAnte.

**DIVISION DE CONTRATOS** 



#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

#### ACTA DE FALLO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-019GYR019-E243-2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango No. 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, asimismo se informa que la presente acta será difundida a través del Sistema de Compras Gubernamentales de la Secretaria de la Función Pública (CompraNet), (https://compranet.funcionpublica.gob.mx), por lo que es de la exclusiva responsabilidad del participante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Con este procedimiento se sustituye la notificación personal.-----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las 12:00 horas, del día de su fecha de inicio, esta acta consta de 06 hojas, procediendo al cierre de la presente acta de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica número IA-019GYR019-E243-2016 por lo que la rubrican al margen y al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en todas y cada una de las hojas que integran 

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: Titular de la División de Contratación de Activos v Logística María de Lourdes Meléndez Arévalo Titular de la División de Desarrollo Humano (Area Requirente y Técnica) Dafné Euridice Múzquiz Beltrán Titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales (Administrador del contrato) Leonardo Gabriel Sanchez Yáñez